



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2020

Sancionada: 12/09/1985

Promulgada: 23/09/1985 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 30/09/1985 - Nú: 2290

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del mineral de hierro del complejo ferrífero Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPARSA) en Sierra Grande.

Artículo 2°.- Fíjase la localidad de Sierra Grande como lugar para el emplazamiento de la planta industrial encargada de su aprovechamiento.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Provincia la confección de un estudio especial que contemple en lo inmediato la radicación de otras industrias en la citada localidad con el acople de medidas especialísimas de promoción.

Artículo 4°.- Facúltase al Ministerio de Recursos Naturales a promover, reactivar y/o favorecer la explotación de los recursos mineros del Distrito Sierra Grande, en la localidad de Sierra Grande y/o radicar industrias conexas.

Artículo 5°.- Las futuras medidas de descentralización administrativas contemplarán a Sierra Grande como asiento de organismos administrativos afines a su realidad socio económica.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.